

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

203**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 302 de 2011-V de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Alfonso Avelino, contra la empresa “Edificaciones Ruhstons, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísimo magistrado-juez de lo social, don Francisco Juan Sánchez Delgado.—En Móstoles, a 27 de octubre de 2011.

Habiéndose realizado la consulta telemática de la base de datos de la Oficina de Averiguación Patrimonial, aparecen susceptibles de embargos los siguientes bienes de la empresa demandada, declarándose embargados:

Almacén-estacionamiento en Torrevieja (Alicante).

Vivienda en Navalcarnero, calle Italia, número 8, escalera 1, planta tercera, puerta 1.

Terreno en calle Cañuelo, número 79, de Camarena (Toledo).

Terreno en calle Arenal, número 14 (A), de Casarrubios del Monte (Toledo).

Terreno en avenida de Castilla-La Mancha, número 34, de Valmojado (Toledo).

Almacén-estacionamiento en avenida de la Constitución, número 110, escalera 1, planta primera, puerta 2, de Valmojado (Toledo).

Almacén-estacionamiento en avenida de la Constitución, número 110, escalera 1, planta primera, puerta 7, de Valmojado (Toledo).

Almacén-estacionamiento en avenida de la Constitución, número 110, escalera 1, planta primera, puerta 11, de Valmojado (Toledo).

Almacén-estacionamiento en avenida de la Constitución, número 110, escalera 1, planta primera, puerta 12, de Valmojado (Toledo).

Almacén-estacionamiento en avenida de la Constitución, número 110, escalera 1, planta primera, puerta 14, de Valmojado (Toledo).

Almacén-estacionamiento en avenida de la Constitución, número 110, escalera 1, planta primera, puerta 4, de Valmojado (Toledo).

Almacén-estacionamiento en avenida de la Constitución, número 110, escalera 1, planta primera, puerta 5, de Valmojado (Toledo).

Vivienda en avenida de la Constitución, número 110, escalera 1, planta cero, puerta A, de Valmojado (Toledo).

Vivienda en avenida de la Constitución, número 110, escalera 1, planta cero, puerta B, de Valmojado (Toledo).

Vivienda en avenida de la Constitución, número 110, escalera 1, planta cero, puerta I, de Valmojado (Toledo).

Vivienda en avenida de la Constitución, número 110, escalera 1, planta primera, puerta 0, de Valmojado (Toledo).

Vivienda en avenida de la Constitución, número 110, escalera 2, planta cero, puerta D, de Valmojado (Toledo).

Vivienda en avenida de la Constitución, número 110, escalera 2, planta segunda, puerta K, de Valmojado (Toledo).

Nave en calle Oscura, número 6, planta cero, puerta 1, de Juncos (Toledo).

Terreno en calle Zarza, número 5, de Juncos (Toledo).

Líbrense oficios a los distintos Registros de la Propiedad a fin de solicitar nota simple de los inmuebles y terrenos embargados.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, disposición adicional decimoquinta, es necesaria la constitución previa de depósito por importe de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 2850, que es exigible únicamente a quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, y con las exenciones previstas en dicha Ley, con apercibimiento de poner fin al recurso quedando firme la resolución impugnada.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Edificaciones Ruhstons, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 27 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.259/11)